

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES A LOS POSTULANTES AL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DE LA QUINTA VERSIÓN DE LA ACELERADORA DE ELECTROMOVILIDAD

En Santiago, siendo las 10:00 horas del 19 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de las Bases del **CONCURSO PARA "SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DE LA QUINTA VERSIÓN DE LA ACELERADORA DE ELECTROMOVILIDAD"**, el cual dispone que: En caso de no presentar toda la información y documentos requeridos, la AgenciaSE podrá solicitar aclaración, evaluar según información pública de la organización postulante o declarar la postulación como no admisible. En consideración a esta facultad que se le confiere a la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las postulaciones recibidas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, en base a los requisitos de las bases del concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las postulaciones a través de la solicitud de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la postulación, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los postulantes y no confiere a ninguna organización una situación de privilegio por sobre otra, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados. Dichas aclaraciones son:

1. Se solicita al postulante **Maderas Arauco S.A.** aclaración respecto a la información entregada en el Anexo 2, que hace referencia a la **Declaración Jurada**, donde la organización postulante se compromete a que, si es seleccionada para el programa, firmará un **Convenio de participación** antes de iniciar el programa, comprometiendo su participación en el mismo. Para ello, esta Declaración Jurada debe ser debidamente firmada por el **representante legal** de la organización.
2. Se solicita al postulante **Policía de Investigaciones de Chile** aclaración respecto a la información entregada en el Anexo 2, que hace referencia a la **Declaración Jurada**, donde la organización postulante se compromete a que, si es seleccionada para el programa, firmará un **Convenio de participación** antes de iniciar el programa, comprometiendo su participación en el mismo. Para ello, esta Declaración Jurada debe ser debidamente firmada por el **representante legal** de la organización.

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico electromovilidad@agenciase.org indicando en el asunto "Aclaratoria Concurso para la selección de las organizaciones beneficiarias de la quinta versión de la aceleradora de electromovilidad", Con un plazo **máximo de 5 días hábiles**, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

CIERRE DE ACTA: Siendo las 11:00 hrs., se levanta el acta de aclaración de las postulaciones del concurso señalado precedentemente.



IGNACIO TAPIA

Presidente de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



IGNACIO RIVAS

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



GABRIEL GUGGISBERG

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética